

BASES DE LA PROMOCIÓN DE RENTA 4 BANCO 2021

BONO CORRETAJE

Descripción:

El cliente recibirá un bono corretaje de una cantidad igual al 1% de la captación neta realizada en **transferencias de efectivo, aportaciones o traspasos de carteras de fondos, planes de pensiones o valores nacionales e internacionales**, sin límite de cantidad.

Se aplicará la bonificación del importe total aportado exclusivamente en forma de bono corretaje. **Ver descripción requisitos, características y uso bono corretaje.**

Periodo de la promoción:

Desde el 1 de julio hasta el 15 de septiembre de 2021, ambos incluidos.

Requisitos:

Condiciones de necesario cumplimiento para aplicar la bonificación en forma de Bono Corretaje:

1. Inscripción de la cuenta

El cliente deberá inscribir en la promoción la cuenta o cuentas con las que desea participar. Para ello, debe llamar al 900 92 44 54, acudir a su oficina Renta 4 Banco, o entrar en el área de clientes de r4.com e inscribirse en dicha promoción.

2. Aportación neta en la cuenta

- a. Sólo se considerarán las aportaciones realizadas sobre cuentas que hayan sido inscritas en la promoción.
- b. **Ingresos realizados** pueden realizarse en:
 - transferencias
 - como traspasos de carteras de fondos, planes o valores nacionales o internacionales
 - cheque nominativo
- c. **El importe final considerado como aportaciones netas de capital nuevo** se calculará como ingresos menos retiradas en la cuenta inscrita en la promoción realizadas en el transcurso del **periodo de la promoción**, en forma de:
 - **Ingresos:** ingresos realizados en forma de aportaciones o traspasos de carteras de fondos, planes de pensiones o valores

nacionales e internacionales realizados desde otras entidades distintas a Renta 4 Banco.

- o **Retiradas:** transferencias o traspasos de activos realizados a otras entidades o a otras cuentas de Renta 4 Banco.

- d. La **aportación neta** total debe ser como **mínimo de 3.000€**, sin límite máximo.

Importe:

Al finalizar el Periodo de la Promoción, en los 7 días siguientes, el cliente recibirá en su cuenta el **Bono Corretaje para operar en Renta 4**, por una cantidad igual al **1% de la aportación neta**, sin límite de cantidad.

Propiedad:

Dicho bono es personal e intransferible.

Ámbito:

El bono podrá utilizarse para operar en bolsa, futuros, opciones, CFDs sobre acciones, warrants o ETFs e incluye exclusivamente el total de las comisiones de compra-venta aplicadas por Renta 4.

En ningún caso incluirán las comisiones del mercado (cánones de Bolsa, impuesto a las transacciones financieras, etc.) ni la comisión del bróker internacional, por lo que el descuento aplicado puede no coincidir con el importe total de la comisión de compraventa de la operación. Asimismo, tampoco incluyen otras comisiones tales como custodia de valores, cambio de divisa o mantenimiento de cuenta.

Validez:

El bono podrá utilizarse desde el momento de su adjudicación, y tendrá validez **hasta el 21 de diciembre de 2021**.

Las aportaciones que se consideran para esta promoción, no son acumulables a otras promociones.

La participación en esta promoción supone la aceptación de estas bases.

Esta promoción no es acumulable a otras promociones vigentes.